

## **Requisitos generales para la solicitud de las devoluciones**

Según lo dispuesto **DECRETO EJECUTIVO N° 42940-H-MDHIS Reglamento a la ley 9326** del Impuesto de Moteles y Lugares afines **en el artículo 37** toda persona solicitante de una devolución de dinero, hará la solicitud por escrito, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de devolución de montos, suscrita por el sujeto pasivo en caso de ser persona física, representante legal de la empresa en caso de ser persona jurídica, o por medio de apoderado quien acredite su representación mediante documento idóneo.
- b) Certificación de personería jurídica con no más de tres meses de expedida, para el caso de personas jurídicas.
- c) Indicación del número de cuenta bancaria a la que desea se le realice la transferencia de fondos.
- d) Señalar medio para recibir notificaciones.

Si la solicitud no cumple con alguno de los requisitos antes indicados, se requerirá al interesado para que en el plazo de tres días hábiles subsane la falta, indicando que en caso de incumplimiento, se declarará inadmisibile y se ordenará su archivo.